

**LISTADO DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO PARA EJERCER COMO CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS
LABORALES EN EL PERFIL OCUPACIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE REDES EXTERNAS DE GAS NATURAL¹**

INFRAESTRUCTURA

Unidad 1: Habilitar el área de trabajo para la instalación de la red externa de gas natural, de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.

1	Área de 2 m ² , en condiciones para realizar una zanja.
---	--

Unidad 2: Instalar las tuberías de la red externa de gas natural, de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.

2	Zanja de 0.61 m. de profundidad, 0.40 m. de ancho y 1 m. de largo.
---	--

Unidad 3: Dirigir las labores del grupo de trabajo, de acuerdo a los requerimientos, procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.

3	Área de 2 m ² , en condiciones para realizar una zanja. (*)
---	--

4	Zanja de 0.61 m. de profundidad, 0.40 m. de ancho y 1 m. de largo. (*)
---	--

EQUIPAMIENTO

Unidad 1: Habilitar el área de trabajo para la instalación de la red externa de gas natural, de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.

5	Una (1) lampa tipo cuchara.
6	Un (1) pico.
7	Una (1) comba.
8	Una (1) barreta, con protección dieléctrica.
9	Una (1) carretilla.
10	Una (1) escoba.
11	Una (1) wincha.
12	Una (1) brocha.
13	Una (1) bolsa de arena fina (de entre 40 kg a 50 kg). (**)
14	Una (1) bolsa de arena gruesa (de entre 40 kg a 50 kg). (**)
15	Dos (2) trapos industriales.
16	Un (1) galón de pintura acrílica.
17	Un (1) galón de thinner.
18	Una (1) cuerda de 10 m. (**)
19	Un (1) casco de protección.
20	Un (1) par de guantes de cuero.
21	Un (1) par de tapones para protección auditiva.
22	Una (1) gafa de seguridad.

Unidad 2: Instalar las tuberías de la red externa de gas natural, de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.

23	Un (1) manómetro.
24	Una (1) plancha calentadora para termofusión con sus accesorios.
25	Un (1) equipo de electrofusión con sus accesorios.
26	Un (1) compresor de aire.
27	Un (1) generador eléctrico.
28	Una (1) radio de comunicación.
29	Una (1) tubería de polietileno de 4 a 5 metros, con diámetro menor a 110 mm.
30	Un (1) cable de 2.5 metros.
31	Una (1) bolsa con accesorios de polietileno (codos, tees, sockets y silletas reducidas, dos unidades de cada uno).
32	Un (1) cortador de tubos de plástico o de polietileno.
33	Un (1) cronómetro o reloj. (**)
34	Un (1) termómetro de contacto.
35	Una (1) pinza de estrangulación (sargento o prensa de tubo).
36	Una (1) lima de metal o raspador de metal.
37	Un (1) posicionador o alineador de abrazadera.

[Handwritten signatures and official stamps are present in the bottom left corner of the page.]

38	Un (1) anillo frío.
39	Un (1) nivel de mano. (**)
40	Una (1) wincha. (*)
41	Una (1) bolsa de arena fina (de entre 40 kg a 50 kg). (**)
42	Dos (2) trapos industriales. (*)
43	Una (1) botella de alcohol isopropílico.
44	Un (1) marcador de tinta.
45	Un (1) par de guantes de badana.
46	Un (1) par de guantes de PVC. (**)
47	Un (1) par de tapones para protección auditiva. (**)
48	Un (1) casco de protección. (*)
49	Una (1) gafa de seguridad.
Unidad 3: Dirigir las labores del grupo de trabajo, de acuerdo a los requerimientos, procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.	
50	Una (1) wincha. (*)
51	Una (1) radio de comunicación. (*)
52	Una (1) libreta de apuntes.
53	Un (1) lapicero o lápiz.
54	Un (1) par de guantes de badana. (*)
55	Un (1) par de tapones para protección auditiva. (*)
56	Un (1) casco de protección. (*)
57	Una (1) gafa de seguridad. (*)
MOBILIARIO	
Unidad 1: Habilitar el área de trabajo para la instalación de la red externa de gas natural, de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.	
No requiere	
Unidad 2: Instalar las tuberías de la red externa de gas natural, de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.	
No requiere	
Unidad 3: Dirigir las labores del grupo de trabajo, de acuerdo a los requerimientos, procedimientos establecidos y la normativa correspondiente.	
No requiere	

Todos los ítems son obligatorios y se les otorga un punto, a excepción de los ítems opcionales.

(*) Se encuentra señalado más de una vez en el listado de equipamiento mínimo.

(**) Opcional, forma parte del 20%, como porcentaje máximo, que puede ser omitido al momento de la verificación del listado de equipamiento mínimo.

(1) Aprobado mediante R.D.G. Nº 045-2018-MTPE/3/19, del 25 de junio de 2018.


